

BASES de la ACCIÓN proyectada por Blue Cross & Blue Shield de Uruguay (BCBSU) para sus socios, consistente en el sorteo de un cupo para la clínica del Real Madrid de Montevideo y un cupo para la clínica del Real Madrid de Punta del Este.

1. Beneficiarios

Podrán participar exclusivamente los socios activos de BlueCross & BlueShield de Uruguay (con excepción de los indicados en el num. 8) que se encuentren al día en el pago de su factura periódica según corresponda a cada cobertura contratada así como de todas las obligaciones a su cargo al momento de la realización del sorteo.

2. Modalidad y plazo de inscripción para el sorteo

Los beneficiarios que lo deseen ingresarán a la web de BlueCross & BlueShield de Uruguay, www.bcbsu.com.uy y en la Home encontrarán el ícono que permitirá la inscripción para el sorteo. Anotando su documento con el cual se encuentren afiliados y registrado en la empresa (ej. C.I., DNI, pasaporte), se cotejarán electrónicamente los datos con la base de BlueCross & BlueShield de Uruguay y automáticamente se generará la respuesta de validación de la inscripción.

El socio sólo podrá inscribirse una vez.

Plazo: el plazo de inscripción queda comprendido entre el lunes 2 de Diciembre al 9 de Diciembre de 2019 como máximo a las 17hs.

3. Comunicación o invitación a participar del sorteo:

La acción se comunicará a los socios vía mailing enviado a toda la base de datos de acuerdo a los datos proporcionados por los afiliados que se encuentran registrados en la base de información de los socios de la empresa.

4. Comunicación e información del resultado del sorteo:

Los ganadores serán publicados en nuestra página web y se les enviará un mail a la dirección de correo electrónico declarada por el socio e incluida en la base de datos respectiva, indicando que resultaron sorteados.

Resultarán ganadores exclusivamente personas que sean socios con relación plenamente vigente con Blue-Cross & BlueShield de Uruguay, y que se encuentre al día en el pago de la cuota, demás obligaciones a su cargo y en las condiciones previstas en las bases previstas en este documento.

Por el sólo hecho de participar en el sorteo y de resultar ganador del premio, los beneficiarios ceden sus derechos al respecto y brindan por ese sólo acto su consentimiento para que sin derecho a ninguna contra prestación se publique en todos los medios de comunicación que utiliza BCBSU para hacer conocer sus acciones (a vía de ejemplo: revista Be Blue, Instagram, Facebook y demás medios que entienda pertinente) el ganador de cada sorteo con foto, nombre y apellido, obligándose, es decir prestando su consentimiento desde ya - de considerarlo adecuado BCBSU - a que se tomen fotografías y video. De lo contrario, el socio perderá automáticamente el derecho a gozar del premio.

5. Fecha:

El sorteo se realizará mediante el uso de la aplicación Easypromos el martes 10 de Diciembre de 2019 a partir de las 10 hs.

Será exclusiva responsabilidad de cada beneficiario ANTES de inscribirse efectivamente para el sorteo leer y/o aceptar (a su libre arbitrio y sin responsabilidad para BCBSU) las políticas de privacidad y seguridad de la información establecidas por la aplicación Easypromos que se utilizará para el sorteo.

Los beneficiarios, por su sola inscripción y participación voluntaria del sorteo, exoneran desde ya a BCBSU de toda responsabilidad respecto al tratamiento de sus datos personales que brinden a la referida aplicación, siendo aplicables al respecto las políticas de privacidad y seguridad de la información establecida por la misma, que no son fijadas por BCBSU y sobre las que esta última no asume responsabilidad ni obligación de ningún tipo.

6. Premios

Un cupo para la clínica del Real Madrid de Montevideo y un cupo para la clínica del Real Madrid de Punta del Este.

7. Límite temporal de uso total del premio:

Se agota en la fecha señalada al comienzo, es decir el día del evento ya indicado en este documento.

8. Exclusión

No podrán participar los empleados de BCBSU ni de Be Health S.A. así como tampoco los agentes de venta, integrantes de Caja de Auxilio, Icronal y grupo 111 ni sus cónyuges o familiares directos dentro del segundo grado de consanguinidad y/o afinidad en ninguno de los casos, así como todas las empresas involucradas en el sorteo y premios.

9. Responsabilidad

Todos los riesgos - en todo sentido y sin excepción – originados en o derivados de la utilización y goce de los premios son asumidos por el ganador de cada premio y Swiss Medical Uruguay S.A. queda exonerado íntegramente de toda y cualquier responsabilidad. A vía de ejemplo, queda entendido que todo daño y perjuicio originado en oportunidad de gozar del premio o desde el ingreso al recinto donde se emitirá la función de la película será soportado por los beneficiarios de los premios, exonerando los mismos desde el momento de su inscripción de toda responsabilidad a Swiss Medical Uruguay S.A., (Blue Cross & Blue Shield de Uruguay) dado que la empresa no tiene ninguna ingerencia en la organización del espectáculo ni en las condiciones del lugar donde se emite la película ni con relación a las habilitaciones que le son exigibles al sitio mencionado, limitándose las obligaciones asumidas por la empresa exclusivamente a entregar las entradas que se sortearán en forma gratuita a quienes resulten ganadores por la vía prevista en este documento.

En caso que sufriera daños y perjuicios un acompañante que no fuera socio de BCBSU como se prevé en el inciso segundo del num. 1, por su sola inscripción y elección de su acompañante, el socio ganador queda obligado a mantener indemne a BCBSU por todo concepto, exonerando a la empresa de toda responsabilidad en la forma establecida en este documento.



**BlueCross & BlueShield
de Uruguay**

An Independent Licensee of the Blue Cross and Blue Shield Association